

Incidente n° 2 – Denunciante: Q , Juan José Gerardo s/ incidente de incompetencia

CFP 886/2021/2/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En atención a lo resuelto por V.E. en Fallos: 341:611, corresponde que me expida en esta contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8 y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 24, en la causa iniciada por denuncia de Juan José Gerardo Q contra agentes de la Policía de la Ciudad, por hechos presuntamente cometidos en su perjuicio en el parque Centenario de esta Capital, donde también habría observado conductas en infracción a las normas sobre el aislamiento social preventivo y obligatorio que regía para prevenir la propagación del Covid -19.

Más allá de la determinación de los hechos y las calificaciones legales que, en definitiva, pudieran concurrir en el caso de autos, al verificarse circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en la Competencia CSJ 1237/2020/CS1, “Paoli, Gastón Alejandro s/ incidente de incompetencia”, resuelta el 21 de diciembre de 2021, y no advertirse elementos que justifiquen la competencia del fuero de excepción u otra circunstancia que surta esa jurisdicción (Fallos: 254:106; 310:146; 311:1389 y 1900), de carácter limitada y restrictiva (Fallos: 327:3215), opino que, en aplicación de la doctrina de ese precedente, compete al juzgado nacional en lo criminal y correccional asumir el trámite de la causa.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 12.08.2022 10:10:27